

EXP-UNC: 55589/2014

RESOLUCIÓN CD N° 374/2014

VISTO

Lo establecido por la Res. HCD N° 190/06 respecto al dictado del Curso de Nivelación en su modalidad presencial intensiva para las distintas carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Calendario Académico 2015 se prevé su dictado en el período del 28 de enero al 26 de febrero;

Que es necesario seleccionar el personal docente a cargo del mismo;

Que es recomendable que el Consejo de Grado realice esta selección en base a los antecedentes de los postulantes y a la información de las encuestas para la evaluación docente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación en 2015, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 11 (once) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico de Córdoba, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 8 (ocho) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico, \$6500 (pesos seis mil quinientos) cada uno.
- Ayudantes de Práctico, \$2100 (pesos dos mil cien) cada uno.

ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 5 al 13 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9:00 a 13:00 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

EXP-UNC: 55589/2014

ARTÍCULO 4°: Serán designados los Docentes de Teórico-Práctico y los Ayudantes de Práctico por el Consejo Directivo, según la selección realizada por el Consejo de Grado. Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Antecedentes y experiencia docente en materias de los primeros años de las carreras de FAMAF.
- Formación y capacitación en docencia.
- Antecedentes en el nivel secundario (docencia, extensión y tutorías).
- Encuestas de evaluaciones docentes.

ARTÍCULO 5°: Implementar, para este Curso de Nivelación, las Encuestas para la Evaluación Docente, durante el período comprendido entre el 18 de febrero y el 4 de marzo, inclusive. Los resultados de las mismas se incorporarán al legajo docente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

tm.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVEIRA
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF